

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 013-2010

Al ser las dieciocho horas trece minutos del martes 16 de noviembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones “**José Figueres Ferrer**”, una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Extraordinaria Nro. 013-2010 del Concejo de Curridabat, período 2010 – 2016, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Natalia Galeano Calderón, en sustitución de su compañero, Edwin Martín Chacón Saborío; Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTEs:**, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Alejandro Li Grau y Esteban Tormo Fonseca.

También se contó con la presencia de los siguientes Síndicos y Síndica: **Distrito Tirrases:** Marita Solano Quesada, **Propietaria.**

**ALCALDE MUNICIPAL:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora. **OTROS FUNCIONARIOS:** Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero.

### CAPÍTULO 1º.- AUDIENCIAS.-

#### ARTÍCULO ÚNICO: ERICSSON DE COSTA RICA, S. A.-

Los interesados no se hicieron presentes.

### CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

#### ARTÍCULO ÚNICO: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA 000004-01 Y CONTRATACIÓN DIRECTA 2010CD 000637-01.-

Mediante oficio PMC 436--11-2010, se solicita la adjudicación para los siguientes procesos:

**1.- Licitación Abreviada 2010LA-000004-01 “COMPRA DE VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA”, 3 unidades. Autorizada por la Contraloría General de la República mediante oficio N° 09777.**

#### EMPRESA RECOMENDADA

<b>Purdy Motor S.A.</b>	¢14.045.467.50
<b>Línea Única:</b>	<b>2 unidades</b>
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>100 pts</b>

**ACLARACIÓN:** Tomando en cuenta que el monto global para la compra de los 3 vehículos sobrepasa el monto existente y autorizado, se recomienda solo realizar la compra de 2 unidades.

Es importante mencionar que se han realizado todos los esfuerzos administrativos con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República, al llevar a cabo este proceso.

Una vez analizada la única oferta para su admisibilidad, tanto en lo que son los aspectos legales, administrativos, técnicos y aplicados los criterios de exclusión según lo estipulado en el cartel de esta Licitación según oficio DOPMC-136-11-2010 de la Dirección de Obra Pública, Dirección de Control y Desarrollo Urbano, Dirección Fiscalía Tributaria, se recomienda llevar a cabo la adjudicación de este proceso con la empresa anteriormente mencionada, ya que la misma cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y legales descritas en el cartel y obteniendo el

100% de calificación, es la única oferta que se adecua a las necesidades imperantes de esta municipalidad.

**2.- Contratación Directa 2010CD-000637-01 “COMPRA DE MAQUINARIA: VAGONETAS, MINICARGADOR, RETROEXCAVADOR, CAMIONES DOBLE CABINA DE BATEA METALICA Y CAMION DE VOLTEO DE HASTA 5.5 TONELADAS”. Autorizada por la Contraloría General de la República mediante oficio N° 09777.**

La Flotilla de maquinaria para adquirir se resumen en:

- 2 vagonetas tándem
- 1 mini cargador con accesorios mecánicos de trabajo
- Retro excavador
- 1 Camión de volteo de hasta 5.5 toneladas
- 2 Camiones doble cabina de batea metálica (para transporte de personal y herramientas)

**Se indica que las líneas 4 y 5, no fueron cotizadas por lo tanto se deben de declarar INFRUTUOSAS.**

**EMPRESAS RECOMENDADAS**

<b>Maquinaria y Tractores LTDA</b>	<b>¢42.770.475.00</b>
<b>Línea 3:</b>	<b>1 Retroexcavador</b>
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>94 pts</b>
<hr/>	
<b>Comercial de Potencia y Maquinaria</b>	<b>¢19.933.633.50</b>
<b>Línea 2:</b>	<b>1 Minicargador pts</b>
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>96.64 pts</b>
<hr/>	
<b>Magruveh S.A.</b>	<b>¢145.160.400.00</b>
<b>Línea 1:</b>	<b>2 Vagonetas Tándem</b>
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>95 pts</b>

Una vez analizadas las oferta para su admisibilidad, tanto en lo que son los aspectos legales, administrativos, técnicos y aplicados los criterios de exclusión según lo estipulado en el cartel de esta contratación según oficio DSAM 367-11-2010 de la Dirección de Servicios Ambientales y el oficio DOPMC-152-11-2010 de la Dirección de Obra Pública se recomienda, **declarar INFRUTUOSAS : Las líneas 4 y 5 debido a que no fueron cotizadas y llevar a cabo las ADJUDICACIONES** de este proceso con las empresas anteriormente recomendadas, ya que las mismas cumplen a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y legales descritas en el cartel y obtuvieron los mejores puntajes de calificación, siendo las ofertas ganadoras.

Comunica el Alcalde la presencia de varios funcionarios para aclarar cualquier duda que surja al tenor de estos procedimientos previamente autorizados y financiados con recursos del préstamo IFAM. En general, asevera que no existe nada a la libre, sino por el contrario, todo está debidamente regulado y normado. Añade que en lo personal no sabe, ni le interesa, saber a quién se está recomendando adjudicar, pues obedece a criterios eminentemente técnicos, pero como es al Concejo a quién compete esta decisión, solicitó a éstos acudir con la intención ya dicha. Sin embargo, cree apropiado que de haber alguna duda, ésta se exprese hoy para dejar abierta la posibilidad de dispensar el trámite de comisión.

La Regidora **Olga Marta Mora Monge**, pregunta específicamente, cuál es el monto total en que quedó el préstamo y siendo consciente de que el proceso requiere de una serie de trámites, desea saber si es posible otra opción para el caso de los vehículos doble cabina que no fueron cotizados.

En respuesta, el Director Financiero, Jonathan Webb Araya, afirma que son ¢236 millones, de los cuales IFAM desembolsa 90% y el restante 10% es aporte municipal. Sin embargo, falta aún por adjudicar las 7 motocicletas (trámite netamente administrativo por su cuantía), lo que equivale a unos 7 millones de colones adicionales. La diferencia sería para cubrir los camiones y el pick up para el próximo año, luego de presupuestarse nuevamente los saldos del préstamo, así como el porcentaje de aporte municipal. En cuanto a la consulta del Regidor Suplente **Roy Barquero Delgado**, acerca de la exoneración de impuestos, manifiesta el funcionario que toda la maquinaria está eximida inclusive de los impuestos de aduana.

**18:30 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las dieciocho horas treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.**

**18:31 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ADJUDICACIÓN DE PROCESOS CONCURSALES.- A las dieciocho horas treinta y un minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diez.- Vista la gestión que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. Consecuentemente:**

- 1. Adjudicase la Licitación Abreviada 2010LA-000004-01 "COMPRA DE VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA", (dos unidades) a favor de PURDY MOTOR, S. A., por la suma de ¢14.045.467,50, precio unitario.**
- 2. Adjudicase la Contratación Directa 2010CD-000637-01 "COMPRA DE MAQUINARIA: VAGONETAS, MINICARGADOR, RETROEXCAVADOR, CAMIONES DOBLE CABINA DE BATEA METALICA Y CAMION DE VOLTEO DE HASTA 5.5 TONELADAS", a favor de las empresas y por los montos recomendados:**

**MAQUINARIA Y TRACTORES, LTDA. ¢ 42.770.475,00**  
**Línea 3: 1 Rextroexcavador.**

**COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA.- ¢ 19.933.633,50**  
**Línea 2: 1 Minicargador.**

**MAGRUEH, S.A. ¢145.160.400,00**  
**Línea 1: 2 Vagonetas Tándem.**

- 3. Debido a que no fueron cotizadas, se declaran INFRUCTUOSAS las líneas 4 y 5 de la Contratación Directa 2010CD-000637-01, supra mencionada.**

**18:32 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las dieciocho horas treinta y dos minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

Al ser las 18:33 horas se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO